



Referencia:	2022/253R
Procedimiento:	Expedientes de contratación (temporal, nombramiento interino)
Interesado:	
Representante:	
CONCEJALIA DE PERSONAL	

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de febrero de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

“5. CONCEJALIA DE PERSONAL.

Referencia: 2022/253R.

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS/PERSONAL DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y CONVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO INTERINO PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJADOR SOCIAL, UN PUESTO DE ASESOR JURÍDICO Y UN PUESTO DE PSICÓLOGO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “Atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género (CAVI) y prevención de la exclusión social y riesgo de pobreza en dicho colectivo”

Visto el programa de “Atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género (CAVI) y prevención de la exclusión social y riesgo de pobreza en dicho colectivo” elaborado por La Técnica del Centro Local de Empleo para Mujeres y Coordinadora del Vivero de Empresas para Mujeres de este Ayuntamiento, cuya finalidad es conseguir que, junto con la atención especializada que precisa el colectivo de mujeres, se pueda erradicar la exclusión social y el riesgo de pobreza que sufre un importante número de estas mujeres.

Vista la importancia y necesidad de desarrollar las acciones que contiene el programa, ya que articulan temporalmente respuestas efectivas, desde los enfoques profesionales jurídico, social y psicológico, para lograr que las mujeres víctimas de la violencia afronten su vida de forma independiente, dotándolas de habilidades sociales y equilibrio psicológico necesario para superar las secuelas del maltrato.

Considerando la posibilidad de nombramiento de funcionarios/as interinos/as contemplada en el artículo 10 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dado que para el presente supuesto se da la circunstancia prevista en el apartado 1.c) de este artículo, que es la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años.

Considerando para la selección de personal funcionario/a interino/a lo determinado en el artículo 10.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que se ha de ajustar el procedimiento de selección de los



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

funcionarios de Administración Local; así como, en el artículo 27 del Real Decreto 364./1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de carácter supletorio para esta Administración.

Considerando, con sujeción a las normas citadas, la lista de espera definitiva de Trabajador Social aprobada por decreto de la Concejalía de Recursos Humanos número 2.861, de fecha 23 de junio de 2021, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 10 de marzo de 2020, que está constituida por orden de puntuación de los/as aspirantes para la provisión temporal de plazas o puestos de Trabajador Social; así como, los expedientes que se vienen tramitando para la aprobación de listas de espera de Asesor Jurídico y Psicólogo en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 14 de octubre de 2021.

Y considerando la regulación de la gestión de estas listas de espera fijada en las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, publicadas en el BORM núm. 16, de 21 de enero de 2020.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/02/2022, con nº de referencia 15/2022.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la ejecución del programa de carácter temporal arriba descrito denominado “**Atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género (CAVI) y prevención de la exclusión social y riesgo de pobreza en dicho colectivo**”, con una duración prevista de tres años.

Segundo.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de **Trabajador Social**, durante tres años a jornada completa, para el desarrollo del programa de “Atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género (CAVI) y prevención de la exclusión social y riesgo de pobreza en dicho colectivo”.

Y ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Trabajador Social, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: A, Subgrupo: A2; Nivel: 20; Complemento Específico mensual: 567,21; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Media.

Tercero.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de **Asesor Jurídico**, durante tres años a jornada completa, para el desarrollo



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

del programa de “Atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género (CAVI) y prevención de la exclusión social y riesgo de pobreza en dicho colectivo”.

Y ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Asesor Jurídico que se apruebe tras la finalización del proceso selectivo que está tramitando, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: A, Subgrupo: A1; Nivel: 22; Complemento Específico mensual: 710,91; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Superior.

Cuarto.- Aprobar la convocatoria del nombramiento de funcionario/a interino/a para cubrir un puesto de **Psicólogo**, durante tres años a jornada completa, para el desarrollo del programa de “Atención especializada para mujeres víctimas de violencia de género (CAVI) y prevención de la exclusión social y riesgo de pobreza en dicho colectivo”.

Y ofertar el nombramiento de funcionario/a interino/a al/la candidato/a correspondiente de la lista de espera de Psicólogo que se apruebe tras la finalización del proceso selectivo que está tramitando, debiendo realizarse el aviso de la oferta al/la interesado/a en los términos determinados en la base décima de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

El puesto tiene las siguientes características:

Naturaleza: Funcionario/a; Carácter: Interino/a; Grupo: A, Subgrupo: A1; Nivel: 22; Complemento Específico mensual: 710,91; Escala: Administración Especial; Subescala: Técnica; Clase: Superior.

Quinto.- Facultar al Concejal delegado de Recursos Humanos/Personal para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, y publicar estas convocatorias en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal para general conocimiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en su propios términos la propuesta anteriormente transcrita.”

Lo que se publica para general conocimiento.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos/Personal